



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**LA ELUSIÓN DENTRO DEL SISTEMA TRIBUTARIO Y LA  
RECAUDACIÓN COMO POLÍTICA FISCAL EN LA CIUDAD DEL  
CUSCO-2015**

**Tesis para optar el Título Profesional de:**

**ABOGADO**

**PRESENTADO POR:**

**Bach. Walter David Gastañaga León.**

**ASESOR:**

**Dr. Ivan Hermoza Rossell.**

**CUSCO – PERU**

**2016**



***DEDICATORIA***

*A mis padres que con gran esfuerzo ayudaron en mi formación profesional y familia en general a quienes gracia a su apoyo tengo la ambición de poder graduarme con el título profesional de abogado.*



**AGRADECIMIENTO**

*Expresar mi sincero reconocimiento y gratitud a todos los docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco y en especial a las personas que brindaron su apoyo en el desarrollo de este trabajo.*



## RESUMEN

De la investigación realizada, con respecto al tema de sistema jurídico se observó que los principios rectores del Derecho Tributario son: deber de contribuir, igualdad, capacidad contributiva y legalidad o reserva de ley, esta última entendida, que solo a través de la ley se puede crear modificar y extinguir los tributos, además que sirven como límite de actuación de la administración tributaria con respecto a sus funciones y a imponer sanciones a los administrados. Con respecto a la elusión, que tiene como antecedente una regulación por más de 100 años en los distintos estados de Europa y parte de América, donde existen diferencias claras de elusión con evasión fiscal, siendo la primera actos utilizados para disminuir o desgravar los actos económicos a través de la utilización de los negocios anómalos. Es más, en nuestro país como antecedente más remoto está la Norma VIII del Título Preliminar del Código Tributario que fue modificado con relación a su carácter elusivo, ahora en la actualidad la Norma XVI del mismo cuerpo normativo tiene un carácter de norma antielusiva general que es cuestionada por infringir el principio de seguridad jurídica, al utilizar terminología que genera confusión e inseguridad con respecto a los alcances conceptuales que tendrían al momento de ser utilizadas por parte de la administración tributaria, siendo necesario por eso su reglamentación de manera urgente antes de ser aplicada. Hay que tener en cuenta que, la reglamentación por parte de la SUNAT con respecto a la Norma XVI del Código Tributario se viene esperando por más de dos años, desde que se dio la suspensión de esta, si bien, se tiene normas de carácter específico que solucionen casos en temas elusivos, estos no tienen la eficacia para poder combatir todos los supuesto elusivos utilizados por los contribuyentes que afecta directamente en los niveles de recaudación de nuestro país.

**PALABRAS-CLAVE:** Elusión tributaria, evasión tributaria, fraude a la ley, negocios anómalos, política fiscal, procedimiento tributario, recaudación fiscal.



## ABSTRACT

From research conducted on the subject of legal system it was observed that the guiding principles of tax law are: duty to contribute, equality, taxpaying capacity and legality or reserve law, the latter understood only through the law you can create modify and extinguish the taxes, besides serving as limit performance of tax administration with respect to their functions and to impose sanctions administered. Regarding circumvention, which has been preceded by regulation for more than 100 years in the different states of Europe and part of America where there are clear differences of circumvention with tax evasion, the first acts used to reduce or deduct economic acts through the use of business anomalous. Moreover, in our country as more remote antecedent is Rule VIII of the Preliminary Title of the Tax Code was amended in relation to its elusiveness, now today Standard XVI of the regulatory body has a character of a general antielusiva standard that is questioned for violating the principle of legal certainty, using terminology that generates confusion and uncertainty regarding the conceptual scope that would have the time to be used by the tax administration, requiring therefore its regulation urgently before being applied . Keep in mind that regulation by the SUNAT regarding Rule XVI of the Tax Code has been waiting for more than two years since the suspension of this was given, although it has rules specific character They solve cases that elusive subjects, they do not have the efficiency to combat all elusive course used by taxpayers that directly affects the collection levels of our country

**KEYWORDS:** Tax avoidance, tax evasion, fraud in law, business anomalous, fiscal policy, tax procedure, tax collection.



**INDICE**

*DEDICATORIA* ..... i

*AGRADECIMIENTO*..... ii

RESUMEN ..... iii

ABSTRACT ..... iv

CAPÍTULO I..... 4

1. EL PROBLEMA Y EL MÉTODO DE INVESTIGACIÓN ..... 4

    1.1 Planteamiento del problema..... 4

    1.2 Formulación del problema de investigación ..... 6

        1.2.1 Problema principal..... 6

        1.2.2 Problemas secundarios ..... 6

    1.3 Objetivos de la investigación ..... 7

        1.3.1 Objetivo general ..... 7

        1.3.2 Objetivos específicos ..... 8

    1.4 Justificación de la investigación ..... 8

    1.5 Viabilidad del estudio ..... 10

    1.6 Diseño metodológico ..... 11

    1.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos ..... 11

    1.8 Hipótesis de trabajo ..... 12

    1.9 Categorías de estudio ..... 12

    1.10 Antecedentes de la investigación ..... 13

CAPITULO II..... 16

2. DESARROLLO TEMÁTICO ..... 16

    SUB CAPITULO I..... 16

        2.1. ELUSION FISCAL Y EL SISTEMA TRIBUTARIO ..... 16

            2.1.1 Sistema tributario..... 16

            2.1.2 La elusión fiscal dentro del sistema tributario..... 37

            2.1.3 la elusión tributaria en el Perú en dimensión de la laguna normativa. .... 56

    SUB CAPITULO II..... 62

        2.2 EL CONCEPTO DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN EN EL PERÚ . 62



2.2.1. Política Fiscal .....	62
2.2.2. Recaudación fiscal.....	70
CAPITULO III .....	89
3. RESULTADO Y ANÁLISIS DE LOS HALLASGOS.....	89
3.1 La evasión y la elusión fiscal en el Perú.....	89
3.2 Importancia de la tributación para el desarrollo en el Perú .....	89
3.3 La elusión y las normas que intentan contrarrestarla en el Perú.....	90
3.3.1 Norma XVI del Código Tributario.....	91
3.4 Sectores preponderantes de la sociedad peruana donde prevalece la elusión y la evasión .....	94
3.5 Carencia de políticas fiscales para combatir la elusión fiscal en el Perú.....	95
3.6 Percepción de profesionales ligados al tema tributario en torno a la elusión fiscal	97
3.7 Discusión de los resultados.....	111
CONCLUSIONES.....	113
RECOMENDACIONES .....	115
BIBLIOGRAFIA .....	117
ANEXOS.....	124



Índice de tablas

**Tabla 1** ..... 11  
**Tabla 2** ..... 12  
**Tabla 3** ..... 41  
**Tabla 4** ..... 46

Índice de gráficos

**Grafico 1** ..... 98  
¿En su opinión la elusión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país?

**Grafico 2** ..... 100  
¿Cree usted que la elusión tributaria es una forma de evasión?

**Grafico 3** ..... 102  
¿Cuáles cree usted que son las causas para que se dé la elusión tributaria?

**Grafico 4** ..... 104  
¿Conoce usted que políticas fiscales en estos dos últimos años el Estado ha promovido a efecto de disminuir o eliminar la elusión fiscal?

**Grafico 5** ..... 105  
¿Conoce usted si se han detectado con facilidad en estos dos últimos años casos sobre elusión fiscal?

**Grafico 6** ..... 106  
¿Conoce usted si en las normas antielusivas de nuestra legislación tributaria permiten el control, disminución y erradicación de la elusión tributaria?

**Grafico 7** ..... 107  
¿Considera usted si las normas antielusivas son insuficientes para su respectivo control?

**Grafico 8** ..... 108  
¿En su opinión la Política Fiscal del Estado es suficiente para mejorar la recaudación?

**Grafico 9** ..... 109  
¿Cree usted que el incremento de la recaudación fiscal deriva de una buena Política Fiscal?

**Grafico 10** ..... 110  
¿Considera usted que las Políticas Fiscales actuales deberían modificarse a efecto de conseguir una mejor recaudación fiscal?





## CAPÍTULO I

### 1. EL PROBLEMA Y EL MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1 Planteamiento del problema

En la actualidad, se viene suscitando un problema de carácter eminentemente social, económico y jurídico, ya que no solo está afectando a nuestro país sino a nivel mundial, en vista de ello los distintos estados implementan Políticas Fiscales para poder contrarrestar los actos de los contribuyentes que realizan con fin de disminuir la carga fiscal; estos tienen la denominación de elusión fiscal, originándose en la práctica tributaria en estados que tenían un índice elevado al pago de los tributos, esto dentro del Derecho anglosajón originariamente.

Como se mencionó anteriormente, el incumplimiento de las obligaciones tributarias se dio en la sociedad antigua, donde no se diferenció el término evasión con la elusión fiscal, en ese sentido la doctrina tributaria, considera al primero como “un hecho ilícito derivado del incumplimiento intencional, parcial o total, de una obligación tributaria” (Licon, 2011, p.46), en cambio la segunda es considerada como “los mecanismos utilizados para disminuir o desgravar los actos económicos que tributan” (García, 2009, p.14).



Además, que el tema de lucha contra la elusión tributaria, en nuestro país, se ha desarrollado de manera insatisfactoria y parcial, a través de la dación de textos normativos que regulan los actos elusivos, es en ese sentido que se implementaron y crearon Leyes que, indirectamente brindaban información a la Administración Tributaria de los posibles actos de los contribuyentes con un contenido de esta naturaleza, estas normas son Impuesto a las transacciones financieras (en adelante, ITF) y el Impuesto Temporal a los Activos Netos (en adelante, ITAN) que hasta la fecha siguen vigentes con algunas modificatorias a la norma originaria, ya posteriormente en fecha 18 de julio del 2012 se aprueba el Decreto Legislativo N° 1121 que modifica parte del Código Tributario, incorporan así de la Norma XVI del Título Preliminar del referido cuerpo legal, brindando facultades a la Administración Tributaria para evaluar los actos que tengan contenido elusivo (como por ejemplo, aquellos actos que sean artificiosos o impropios), entrando en vigencia a partir del primero de enero del 2013, esta Norma sería observada en su contenido por los distintos grupos económicos, como la Cámara de Comercio de Lima que pidió que se declare la inconstitucional por afectar derechos de libre empresa, la inversión privada y la seguridad jurídica, a raíz de todos estos cuestionamientos se publica la Ley N° 30230 cuya importancia se encuentra en el art. 8 acerca de la “Suspensión de la aplicación de la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y norma modificatoria”, es así que actualmente se encuentra suspendida los párrafos con relación a la elusión fiscal y en cuanto a la utilización de la citada norma por parte de la administración se retrae hasta que se dé una adecuada reglamentación garantizando un proceso con las garantías para los administrados.

Con esto, los actos que se desarrollaron para poder luchar contra la elusión fiscal quedaron suspendidos y sujetos a que la Administración Tributaria reglamente y así aplicar el enunciado descriptivo de la Norma XVI con relación claro está a los párrafos específicos (segundo y tercer párrafo), de nuestro ordenamiento jurídico tributario, es así que estamos ante la ausencia de textos normativos y dispositivos legales que regulen los actos elusivos de los contribuyentes, en consecuencia esto genera dos problemas: i) que los actos



elusivos de los contribuyentes no son tratados respecto a su naturaleza y solo sean observados a través de la simulación relativa, de acuerdo a lo previsto en la Norma XVI del Código Tributario; por otro lado ii) esto genera una disminución a la recaudación fiscal, generando menos cumplimiento de las políticas públicas.

Por ende, lo que se busca con este trabajo de investigación, es demostrar que ante la necesidad existente de luchar contra los actos de elusión que viene sufriendo la Administración Tributaria, no basta con emitir leyes, sino por el contrario se tiene que reglamentar (mediante textos normativos específicos) que establezcan los lineamientos a seguir y determinar las causas que generan la elusión tributaria que, no es otra cosa que su ámbito de aplicación. En ese sentido, para mejorar el nivel de recaudación tributaria se tiene que desarrollando políticas públicas de contenido tributario por parte del Estado Peruano, con relación al tema incidido. Asimismo, nos permita incrementar el índice económico de nuestro país, generando así mayor beneficio social en torno a los Servicios Públicos para los ciudadanos de nuestro país.

## **1.2 Formulación del problema de investigación**

### **1.2.1 Problema principal**

¿Desarrollar políticas fiscales para contrarrestar los actos elusivos de los contribuyentes favorece el incremento en la recaudación fiscal en el Perú?

### **1.2.2 Problemas secundarios**













































































































































































































































































